ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 51/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2017

"ASISTENCIA TECNICA PARA ENLACE MICROONDA Y MICROSOFT Y SERVIDORES"

En la ciuddd de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para la realizar el informe CEO, que a través de la Resolución N°: 1260/2017, de fecha 18 de julio de 2017, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- Sr. Rodrigo Pérez - Jefe Dpto. de Soporte Técnico.
- Sr. Federico Medina - Jefe Dpto. de Redes e Internet.
- Abg. Gabriela Falcón - Asesor Jurídico.

SR. RODRIGO J. PEREZ C.
Jefe Dpto. de Soporte Técnico
CGTIC - DINAC

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 328.672**.

SR. FEDERICO D. MEDINA
Jefe Dpto. de Redes e Inter
CGTIC - DINAC

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 28 de noviembre de 2017, a las 09:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
OLAM S.R.L.	KARINA NATALIA MURA	3.774.438
ITE S.A.	RUBEN DARIO FERREIRA	918.406
ITCS S.A.	CESAR ROMEO ACOSTA	3.298.115

Abg. Gabriela E. Falcón Peña
Asesora Jurídica
DINAC

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	OLAM S.R.L.	ITE S.A.	ITCS S.A.
Precio total de la oferta	Lote N° 1 Gs. 13.313.300 Lote N° 2 Gs. 8.800.000 Lote N° 3 NO COTIZA	Lote N° 1 NO COTIZA Lote N° 2 NO COTIZA Lote N° 3 Gs. 11.800.000	Lote N° 1 Gs. 8.300.000 Lote N° 2 Gs. 3.200.000 Lote N° 3 Gs. 10.400.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta

Garantía de Mantenimiento de Oferta	La Consolidada S.A. de Seguros	La Agrícola S.A. de Seguros Generales	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros
Monto total asegurado.	Gs. 4.500.000-	Gs. 4.680.000	Gs. 9.030.000
Vigencia (días)	90	93	121
Vigencia (desde/hasta)	28/11/2017 – 26/02/2018	28/11/2017 – 28/02/2018	28/11/2017 – 28/03/2018

SIN OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N°: 2507/2017, de fecha 04/12/17, en el cual menciona entre otros en el siguiente:
Las firmas OLAM S.R.L., ITE S.A. e ITCS S.A., presentaron todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de las ofertas presentadas por las Empresas y a realizar el siguiente cuadro:

	OLAM S.R.L.	ITE S.A.	ITCS S.A.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales. Personas Físicas. (NO APLICA)			
D) Documentos legales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Gabriela B. Falcón Peña
Asesora Jurídica
DINAC

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA)			
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
Lote N° 1. Declaración Jurada del oferente, donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica.	NO PRESENTA	NO APLICA	CUMPLE
Lote N° 2. - El proveedor de servicios debe tener certificación de Microsoft que avale ser prestador de servicios para los productos mencionados en la Sección III. - El proveedor de servicios debe tener técnicos capacitados con Certificaciones Microsoft correspondientes para realizar los trabajos con los software mencionados en la Sección III, así como también documentos que demuestren trabajos similares realizados con éxito en el País. - El proveedor de servicios debe contar con las certificación de Microsoft Nivel Gold de la competencia Datacenter, Messaging, Collaboration and Content y de la competencia Cloud Productivity. - El proveedor de servicios deberá contar con técnicos encargados de dar el servicio dentro de su planilla de funcionarios (presentar IPS) y presentar currículums de los mismos con las	NO PRESENTA	NO APLICA	CUMPLE

SR. RODRIGO J. PÉRE
Jefe Dpto. de Soporte T
CGTIC - DINAC

SR. FEDERICO
Jefe Dpto. de Redes e Int
CGTIC - DINAC

Abg. Gabriela E. Falcon Pena
Asesora Jurídica
DINAC

siguientes certificaciones: • Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Server Infraestructure (al menos dos) • Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Private Cloud (al menos uno) • Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Messaging (al menos cuatro) • Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Cloud Platform and Infraestructure (al menos dos) • Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Productivity (al menos cuatro) • Certificación de Microsoft Certified Solutions Associate (MCSA) en Windows Server 2016 (al menos cuatro) • Certificación de Microsoft Specialist en Server Virtualization with Windows Server Hyper-V and System Center (al menos tres) • Certificación de Microsoft Specialist en Designing and Deploying Microsoft Exchange Server 2016 (al menos cuatro) • Certificación de Microsoft Certified Solutions Associate en Office 365 (al menos uno) • Certificación de Microsoft Certified en SQL Server 2012/2014 (al menos uno) • Certificación de Microsoft en Skype for Business (al menos uno) • Certificación de Microsoft en Sharepoint 2010 o superior (al menos uno).			
Lote N° 3 El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante en la implementación de la solución ofertada. El oferente deberá contar con al menos 2 Referencias de Clientes (del Estado o del Sector Privado) en donde deberá presentar copia de Contratos o de Facturas que avale la implementación del Software ofertado dentro del Territorio Nacional.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
El oferente deberá poseer al menos 3 (tres) años de experiencia en el rubro, objeto del presente llamado y lo deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados, comprobantes legales de venta y/o facturaciones			

SR. RODRIGO J. PEREZ
Jefe Dpto. de Soporte Téc
CGTIC - DINAC

SR. FEDERICO D. MEDINA
Jefe Dpto. de Redes e Intern
CGTIC - DINAC

Abg. Gabriela B. Falcón Pena
Asesora Jurídica
DINAC

anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria de servicios, de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). Se tomará en cuenta la experiencia de los oferentes de la siguiente forma: - Lote N° 1: Experiencia en Servicio de Asistencia técnica de Enlace Microondas. - Lote N° 2: Experiencia en Servicio de Asistencia técnica Microsoft. - Lote N° 3: Experiencia en Servicio de Mantenimiento de Servidores.	NO PRESENTA	CUMPLE PARA EL LOTE N° 3	CUMPLE PARA EL LOTE N° 1, LOTE N° 2 Y LOTE N° 3
Cualquier otro documento adicional requerido.			
Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar las Constancias de haber realizado las visitas técnicas o, en su defecto, deberá presentar una declaración jurada de que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y cumplir el contrato.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE

Otro Documento adicional presentado por las Empresas

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	Presenta el Certificado de Origen N° 24.613 de fecha 13/11/2017	NO PRESENTA	Presenta el Certificado de Origen N° 24.589 de fecha 13/11/2017

Teniendo en cuenta que la Firma ITCS S.A. presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y que presenta la oferta mas baja para los Lotes N° 1, 2 y 3, por lo que no es necesario aplicar el margen de preferencia.

Que, teniendo en cuenta que la Firma ITCS S.A. presenta la oferta mas baja en los Lotes N° 1, 2 y 3, y que ha presentado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas evaluara en detalle de conformidad al Art. 61 del Decreto reglamentario N° 21909/03.

4.2 <u>Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40</u>

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

Empresa: ITCS S.A.

- La Firma **ITCS S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **ITCS S.A.**, ni los Representantes Legales de las Firmas, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la Firma **ITCS S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **ITCS S.A.** cumple con la Capacidad Legal.

4.3 Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	ITCS S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	1,50	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0,33	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2014, 2015 y 2016	0,07	

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **ITCS S.A.** cumple con la Capacidad Financiera.

4.4. Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)":

Ing. Ricardo J. PEREZ C. Jefe Dpto. de Soporte Técnico CGTIC - DINAC
SR. FEDERICO MEDINA G. Jefe Dpto. de Redes e Internet CGTIC - DINAC
Abg. Gabriela E. Falcón Peri. Asesora Jurídica DINAC

Empresa ITCS S.A.: Se verifica que en el Lote N° 1, ítem N° 1 en los Subítems N° 1.1, 1.2, 1.5, 1.6 y 1.7, Lote N° 2 en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, Lote N° 3 en el ítem N° 1 Subítem 1.1 y en el ítem N° 2 Subítems 2.1 y 2.2, se encuentran un 30% (treinta por ciento) por debajo del precio referencia y que en el Lote N° 3 en el Ítem N° 2 Subítems N° 2.3 se encuentra un 20% (veinte por ciento) por encima del precio referencial, estimado por la convocante por lo que procedemos a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los Ítems y Subítems mencionados.

Que, por Nota, la firma ITCS S.A., ha remitido el desglose de los precios de los ítems y Subítems solicitados, por lo que este comité deja constancia que los mismos son aceptables, por lo que la presente firma cumple con el Análisis de Precios Ofertados.

SR. RODRIGO J. PEREZ C.
Jefe Dpto. de Soporte Técnico
CGTIC - DINAC

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

LOTE N° 1 – "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA ENLACE MICROONDA"

Empresa: ITCS S.A.-

Informe técnico:
Tras el análisis la Empresa cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en las Especificaciones técnicas del PBC para Lote N° 1.

SR. FEDERICO D. MEDINA
Jefe Dpto. de Redes e Internet
CGTIC - DINAC

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación del Lote N° 1, la Oferta presentada por la Firma **ITCS S.A.**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

LOTE N° 2 – "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA MICROSOFT".

Abg. Gabriela E. Falcón
Asesora Jurídica
DINAC

Empresa: ITCS S.A.-

Informe técnico:
Tras el análisis la Empresa cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en las Especificaciones técnicas del PBC para Lote N° 2.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación del Lote N° 2, la Oferta presentada por la Firma **ITCS S.A.**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

LOTE N° 3 – "MANTENIMIENTO DE SERVIDORES".

Empresa: ITCS S.A.-

Informe técnico:
Tras el análisis la Empresa cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en las Especificaciones técnicas del PBC para Lote N° 3.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación del Lote N° 3, la Oferta presentada por la Firma **ITCS S.A.**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Por todo lo expresado el Comité de Evaluación recomienda: **Adjudicar** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2017 "ASISTENCIA TECNICA PARA ENLACE MICROONDA Y MICROSOFT Y SERVIDORES"**, a la Empresa: **"INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA", Lote N° 1:** Por un monto máximo de GS. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones) y un monto mínimo de Gs. 27.500.000 (Guaraníes veintisiete millones quinientos mil), correspondiendo para el ejercicio 2017 la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y para el ejercicio 2018 la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) sujeto a la disponibilidad presupuestaria. **Lote N° 2:** Por un monto máximo de GS. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) y un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones), correspondiendo para el ejercicio 2017 la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y para el ejercicio 2018 la suma de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) sujeto a la disponibilidad presupuestaria. **Lote N° 3:** Por un monto máximo de GS. 156.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones) y un monto mínimo de Gs. 78.000.000 (Guaraníes Setenta y ocho millones), correspondiendo para el ejercicio 2017 la suma de Gs. 78.000.000 (Guaraníes Setenta y ocho millones) y para el ejercicio 2018 la suma de Gs. 78.000.000 (Guaraníes Setenta y ocho millones) sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Atentamente.

Sr. Rodrigo Pérez
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Federico Medina
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Gabriela Falcón
Miembro del Comité de Evaluación